



Resolución
N° 86/2022
Página 1 de 2.

Acta N°
09/2022

Barros Blancos, 14 de Junio de 2022..

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Caja Chica del mes de Abril de 2022 (OD 382).

CONSIDERANDO:

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n° 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

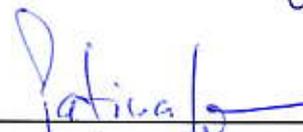
- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00072-2022-215 por concepto de Caja Chica del mes de Abril de 2022 por un monto de \$12.232 (Doce mil doscientos treinta y dos pesos uruguayos), tomando conocimiento de que no puede adquirirse combustible por este Fondo. Actualmente existe Resolución del Concejo Municipal mediante la cual se autoriza la adquisición de combustible para máquinas, mediante FIGM,
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n° 382.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



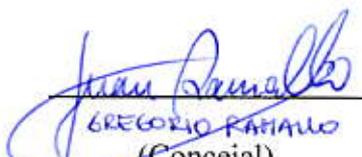
JULIÁN ROCHA
(Alcalde)



MARÍA BERGAMO
(Concejal)



PATRICIA LAZAGA
(Concejal)



GREGORIO PARRAMO
(Concejal)



FERNANDO PÍRIZ
(Concejal)